



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:9293/2014

### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 6.670 DE 2014 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA GALAXY 600 FS A17960.

Santiago, 18/ 12/ 2014

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y las solicitudes de **SYNGENTA S.A.** de fecha 02-12-2014.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 6.670 de fecha 05-09-2014, correspondiente a la muestra N° 2.193, en el sentido que:

**Se sustituye el punto N° 2** “Esta muestra será empleada exclusivamente por la Estación Experimental **SYNGENTA S.A.**, en ensayos para evaluar la efectividad del producto en el control de Gusano Cortador (*Agrotis* sp.), Gusano Barrenador (*Elasmopalpus* sp.) y Gorgojo Argentino (*Listronotus bonaerensis*) en maíz”, **por el siguiente**, “Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales **SYNGENTA S.A.** y **UNIVERSIDAD DE TALCA**, en ensayos para evaluar la efectividad del producto en el control de Gusano Cortador (*Agrotis* sp.), Gusano Barrenador (*Elasmopalpus* sp.) y Gorgojo Argentino (*Listronotus bonaerensis*) en maíz”.

**Se sustituye el punto N° 3** “Los ensayos se realizarán en la **Región Metropolitana** en El Deslinde Los Maitenes, santa teresa, Huelquen; Fundo Santa Juana, Camino Diego de Almagro 0241, El Paico; Fundo Huechun, Camino antiguo a Melipilla, sector La Esmeralda, Melipilla; Fundo Pahuilmo, Ruta G-80 S/N, Mallarauco; en la **Región del Libertador General Bernardo O'Higgins** en Proyecto La Soledad, parcela 3, s/n, Graneros; Fundo San Luis de Almahue, Camino a San Roberto s/n, Pichidegua; Predio Jaime Palominos, Camino a La Dehesa s/n, Placilla; en la **Región del Maule** en Parcela Alejandro Ávila, Camino San Ricardo Km 8,5, San Rafael. Curicó; Parcela Nelson Rodríguez, Longitudinal sur Km 305, Camino La Aguada Km 3,5; Parcela Edgardo Vasquez, Camino a El Ajjal Km 16,8, Parral; en la **Región del Biobío** en Fundo San José, Camino a San Nicolás, km 10, San Nicolás; Fundo Ojeda, Parcela 5, Camino a Pinto, Pinto; Fundo El Palo, Camino a San Fabián S/N, San Fabián. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución”, **por el siguiente**, “Los ensayos se realizarán en la **Región Metropolitana** en El Deslinde Los Maitenes, santa teresa, Huelquen; Fundo Santa Juana, Camino Diego de Almagro 0241, El Paico; Fundo Huechun,

Camino antiguo a Melipilla, sector La Esmeralda, Melipilla; Fundo Pahuilmo, Ruta G-80 S/N, Mallarauco; en la **Región del Libertador General Bernardo O'Higgins** en Proyecto La Soledad, parcela 3, s/n, Graneros; Fundo San Luis de Almahue, Camino a San Roberto s/n, Pichidegua; Predio Jaime Palominos, Camino a La Dehesa s/n, Placilla; en la **Región del Maule** en Parcela Alejandro Ávila, Camino San Ricardo Km 8.5, San Rafael. Curicó; Parcela Nelson Rodríguez, Longitudinal sur Km 305, Camino La Aguada Km 3,5; Parcela Edgardo Vasquez, Camino a El Ajjal Km 16,8, Parral; en Avenida Lircay s/n, Talca; en la **Región del Biobío** en Fundo San José, Camino a San Nicolás, km 10, San Nicolás; Fundo Ojeda, Parcela 5, Camino a Pinto, Pinto; Fundo El Palo, Camino a San Fabián S/N, San Fabián. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución”

**Se sustituye el punto N° 4** “Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será el Sr. Santiago Valdes y el Sr. Jovanne Calquín de **SYNGENTA S.A.**”, **por el siguiente**, “Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será el Sr. Eduardo Fuentes de la **UNIVERSIDAD DE TALCA** el Sr. Santiago Valdes y el Sr. Jovanne Calquín de **SYNGENTA S.A.**”

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL**

**Anexos**

| Nombre    | Tipo    | Archivo | Copias | Hojas |
|-----------|---------|---------|--------|-------|
| Solicitud | Digital |         |        |       |

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional (TyP) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Raúl Pizarro S - Jefe de Registros y Ensayos Oficiales SYNGENTA S.A.
- Estación Experimental Universidad de Talca

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

